



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00815

de

07 FEB. 1992

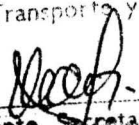
"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A."

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por  
el decreto 1927 de 1991, y

ES FEEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

CONSIDERANDO

  
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00815

de

07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A.".

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

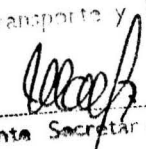
Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho <sup>Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito</sup>

ES FIEL FOTOCOPIA

RESUELVE:

  
 Asistente Secretario General

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1 ✓	Origen :	52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)	R# 015 04-03-98
Viceversa No :	2 ✓	Destino :	52 573 003 SAN MATEO (PUERRES-NARIÑO)	
Clase de Vehículo : <u>Campero Microbús</u> <span style="float: right;">B.</span>				
Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)				
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.		
11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 14:00 <span style="float: right;">+6</span>				
Saliendo de SAN MATEO (PUERRES-NARIÑO)				
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.		
03:00 03:30 04:00 04:30 05:00 05:30 06:00 <span style="float: right;">+6</span>				

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00815 de 07 FEB. 1992

7719 / 28-11-98

297

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A."

Ruta No : 3	Origen : 52 022 000 ALDANA (ALDANA-NARIÑO)
Viceversa No : 4	Destino : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de ALDANA (ALDANA-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 13:00 14:00 15:00 17:00	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 09:00 14:00 16:00 17:00 18:00	

Mixto  
Basal 0079/06

Ruta No : 5	Origen : 52 022 000 ALDANA (ALDANA-NARIÑO)
Viceversa No : 6	Destino : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Automóvil.	
Saliendo de ALDANA (ALDANA-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 09:00 10:00 11:00 12:00 16:00	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
08:00 10:00 11:00 12:00 13:00 18:00	

B  
Res 016 05-03-1992

06:30, 07:30, 08:30 +3  
+3

Ruta No : 7	Origen : 52 224 000 CARLOSAMA (CUASPUD-NARIÑO)
Viceversa No : 8	Destino : 52 560 000 POTOSI (POTOSI-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de CARLOSAMA (CUASPUD-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
05:00 06:00 12:00	
Saliendo de POTOSI (POTOSI-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo.
06:00 07:00 13:00	

MIXTO 0010/7006

Ruta No : 9	Origen : 52 323 000 GUALMATAN (GUALMATAN-NARIÑO)
Viceversa No : 10	Destino : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de GUALMATAN (GUALMATAN-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 07:00 11:00	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
07:00 09:30 13:00	

ES FEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
está en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Transito  
MIXTO  
Asistente Secretario General

CONTINUA EN LA PAGINA 0004



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00815 de 07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A."

Ruta No : 11 ✓	Origen : 52 323 000 GUALMATAN (GUALMATAN-NARIÑO)
Viceversa No : 12 ✓	Destino : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de GUALMATAN (GUALMATAN-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Sábado.
08:00 14:00	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Lunes, Sábado.
10:30 15:40	
Ruta No : 13 ✓	Origen : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Viceversa No : 14 ✓	Destino : 52 560 000 POTOSI (POTOSI-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Sábado.
07:00 08:00 09:00 10:00 12:15 14:00 15:00 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00	
Saliendo de POTOSI (POTOSI-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Sábado.
05:30 06:00 06:30 07:00 08:00 09:00 10:00 12:00 14:00 15:00 16:00 17:00	
Ruta No : 15 ✓	Origen : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Viceversa No : 16 ✓	Destino : 52 560 000 POTOSI (POTOSI-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Viernes.
07:00 10:00 13:00 15:00 16:00 17:00	
Saliendo de POTOSI (POTOSI-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo, Viernes.
06:00 08:00 12:00 14:00 16:00 17:00	
Ruta No : 17 ✓	Origen : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Viceversa No : 18 ✓	Destino : 52 573 000 PUERRES (PUERRES-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Campero.	
Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00 05:00 06:00 06:40 07:00 07:40 08:30 09:00 09:40 10:00 10:40 11:00 12:00 13:40 14:00 14:30 15:00 15:40 16:40 17:00 18:00 19:00	
Saliendo de PUERRES (PUERRES-NARIÑO)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:30 05:00 05:40 06:40 07:00 07:40 08:00 08:40 09:40 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 13:00 13:40 14:00 14:40 15:00 16:00 17:00 17:40	

CONTINUA EN LA PAGINA 0005

7719 / 08-1992

Mixto

Res # 005 -15-01-1998

05:30, 06:15, 08:30, 09:15, 11:30,  
12:15, 13:00, 14:30, 15:15, 16:45,  
17:30, 18:15, 19:00. # 13

Idem # 13

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
Asistente Secretario General

B.M.

PARTE DE PASO A MINUTO





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00815** de **07 FEB. 1992**

7719 / 08-1-95

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A.".

Ruta No : 19 ✓ Origen : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)  
 Viceversa No : 20 ✓ Destino : 52 573 000 PUERRES (PUERRES-NARIÑO)  
 Clase de Vehículo : ~~Autobus~~ *Campero* Res # 0016-05-03/98

Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:00 15:00 *05:45 # 1*

Saliendo de PUERRES (PUERRES-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:00 09:00 *05:30 # 1*

Ruta No : 21 ✓ Origen : 52 356 003 SAN JUAN (IPIALES-NARIÑO)  
 Viceversa No : 22 ✓ Destino : 52 573 000 PUERRES (PUERRES-NARIÑO)  
 Clase de Vehículo : Campero. *M. MIRANDA*  
UN HORARIO MIXTO  
08:30  
09:30

Saliendo de SAN JUAN (IPIALES-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 08:30 16:30

Saliendo de PUERRES (PUERRES-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.  
 06:30 09:30

Ruta No : 23 ✓ Origen : 52 560 000 POTOSI (POTOSI-NARIÑO)  
 Viceversa No : 24 ✓ Destino : 52 560 006 SAN PEDRO (POTOSI-NARIÑO)  
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de POTOSI (POTOSI-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.  
 06:00 07:00 13:00

Saliendo de SAN PEDRO (POTOSI-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.  
 05:00 06:00 12:00

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Documento que  
 forma parte del archivo de la  
 Secretaría Nacional  
 de Transporte y Tránsito  
*[Signature]*  
 Asistente Secretario General

Ruta No : 25 ✓ Origen : 52 560 000 POTOSI (POTOSI-NARIÑO)  
 Viceversa No : 26 ✓ Destino : 52 560 009 MUESES (POTOSI-NARIÑO)  
 Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de POTOSI (POTOSI-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.  
 06:00 07:00 13:00

Saliendo de MUESES (POTOSI-NARIÑO)  
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.  
 05:00 06:00 12:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0006 CON ARTICULO 2º



INTRA

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00815

de

07 FEB. 1992

Pag: 6

Cóntinuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A.".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa TAXIS LA FRONTERA S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Campero	43	52
Automóvil	4	5

ARTICULO 30. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "TAXIS LA FRONTERA S.A.".

ARTICULO 40. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

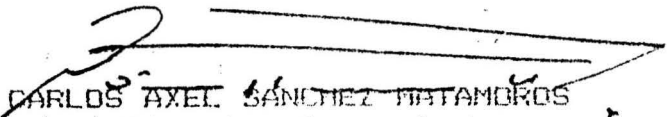
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

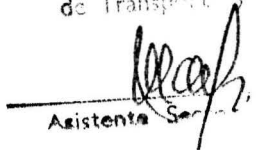
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB

1992 ES FIEL FOTOCOPIA

Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

  
CARLOS AXEL SÁNCHEZ TATAMOKOS  
Director General

  
Asistente Social

  
GINA MAGNOLIA RIASO BARÓN

GINA MAGNOLIA RIASO BARÓN  
Secretaria General



INSTITUTO NACIONAL DEL  
REGISTRO  
SECRETARIA GENERAL

Pasto, 3 de Marzo de 1972

En la fecha indicado personalmente al Sr. Eduardo  
David Tombe el Sr.  
de Guante de la empresa Atis la  
Buitera, la providencia solicitada, quedando  
de que para ella procede por la via gubernativa el  
de Seej.

dentro de los cinco (5) dias siguientes a la expedición de la presente.

El Notario

Aracoto Acosta  
C.A. No. 1.845.907



El Fundador

HABDO NUNEZ

